

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 42.928

Martes 13 de Abril de 2021

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 1925957

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

AUTORIZA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA

Núm. 1.748 exento.- Santiago, 5 de noviembre de 2020.

Visto:

En el oficio N° 42, de 17 de febrero de 2020, de la Gobernación Provincial de Huasco; lo dispuesto en el artículo 1° y 3° del decreto ley N° 799, de 1974, y sus modificaciones; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

1.- Que, las Gobernaciones Provinciales son órganos desconcentrados territorialmente de las Intendencias Regionales, las cuales están a cargo de un Gobernador, al que le corresponde ejercer, de acuerdo con las instrucciones del respectivo Intendente, la supervigilancia de los servicios públicos creados por la ley para el cumplimiento de la función administrativa, existentes en cada provincia.

2.- Que, por la naturaleza de las labores propias y delegadas de las Gobernaciones Provinciales, las que normalmente se extienden a días y horarios inhábiles, es necesario que los vehículos asignados a la Gobernación Provincial de Huasco, que se individualizan más adelante, estén habilitados para circular sin restricción horaria y en días sábado en la tarde, domingo y festivos.

3.- Que, asimismo, es necesario resguardar el anonimato de los funcionarios y autoridades para el buen resultado de la gestión de fiscalización y supervigilancia de los demás servicios públicos regionales. Además, con la finalidad de prevenir incidentes o ataques en el desarrollo y cumplimiento de las labores propias de dicha entidad administrativa, debido a la contingencia nacional vivida en los últimos meses, así como para evitar eventuales daños a bienes fiscales, es necesario que los referidos vehículos se eximan de la obligación de llevar el distintivo estatal al que se refiere el artículo 3° del DS N° 799, de 1974.

Decreto:

Artículo único: Autorízase la circulación en horario inhábil y en días sábado en la tarde, domingo y festivos, exento del uso del disco fiscal, a los vehículos asignados a la Gobernación Provincial de Huasco que se individualizan a continuación:

Vehículo : Station Wagon
Marca : Toyota
Modelo : Rav4 4x4 2.0
Año : 2020
Motor : M20AV123726
Chasis : JTMB43FV2LD008261
Color : Gris Osc. Metálico
I.N.R.V.M. : KCBT.80-8
Placa Única : KCBT.80

CVE 1925957

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Vehículo : Camioneta
Marca : Nissan
Modelo : Terrano DCab DXS 4x4 2.5
Año : 2013
Motor : YD25394636T
Chasis : 3N6PD23W1ZK911293
Color : Rojo
I.N.R.V.M. : FJRG.40-9
Placa Única : FJRG.40.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Rodrigo Delgado Mocarquer, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Juan Francisco Galli Basili, Subsecretario del Interior.

